

temente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en cada ayuntamiento en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Ministro, P.D., (OM 25-9-00 BOE 5-10-00), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—47.669.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de octubre de 2003, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Villanueva de la Jara-Villalgorado del Júcar. Expediente 16GIF0304, en los términos municipales de Alarcón, Villanueva de la Jara y Casasmarro (Cuenca).**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 13, 17, 18, 19, 25, 26 y 27 de noviembre de 2003 en los Ayuntamientos de Alarcón, Villanueva de la Jara y Casasmarro. El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Alarcón, Villanueva de la Jara y Casasmarro. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en cada ayuntamiento en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—47.681.

**Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 79/885 para supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 78/508, 79/291, 79/693, 79/913, 80/790 y 82/621 de la línea férrea Ávila-Salamanca» en el término municipal de Villar de Gallimazo (Salamanca).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos nece-

sarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 22 de abril de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas y entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta con-

vocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O. 25-9-2000, B.O.E. 5-10-2000), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—48.575.

**RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS**

**«Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 79/885 para supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 78/508, 79/291, 79/693, 79/913, 80/790 y 82/621 de la línea férrea Ávila-Salamanca»**

*Término municipal de Villar de Gallimazo (Salamanca)*

Finca n.º	Poligono	Parcela	Titular y domicilio	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	502	5003	Primiano Sánchez Hierro (C/Pablo VI, 2, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	2.744
2	501	5055	Aurelio Marciano Rodríguez Sánchez (C/Costanilla, 99, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	153
5	503	181	Lorenzo García Sánchez (Economía, 5, 37320 Villar de Gallimazo).	2.412
9	503	189	Aurelio Rodríguez García (Salas Pombo, 4, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	289
11	503	229	Aurelio Marciano Rodríguez Sánchez (Salas Pombo, 4, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	47
13	503	252	Lorenzo García Sánchez (Economía, 5, 37320 Villar de Gallimazo).	11.795
14	504	10253	María Dolores Martín Álvarez Cedrón (Gran Vía, 6, 37001 Salamanca).	5.255
16	504	275	Ascensión Cubillo Martín (Acceso Río, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	2.818
17	504	276	Francisco Terradillos Terradillos (Juego de la Pelota, s/n, El Campo de).	1.541
18	504	10282	Juan Blázquez Sánchez (Avda. Portugal, 138-140, Salamanca).	1.178
19	504	10283	Severino Blázquez Rodríguez (Avda. Portugal, 138-140, Salamanca).	4.138
21	504	285	Concepción Sánchez Luengo (Alegria, 12, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	5.529
24	504	288	Beatriz Mesonero Ruano (C/Sagasta, 10, 28010 Madrid).	7.023
26	504	290	Virginia Rodríguez Sánchez (C/Medio, 16, 05500 Piedrahita-Ávila).	2.829
28	504	291	Pablo Hernández Moro (C/Pablo VI, 5, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	1.054
31	502	5002	Amalia Sánchez Rubio (C/Pablo VI, 2, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	807
32	502	5001	Aurelio Marciano Rodríguez Sánchez (C/Costanilla, 99, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	1.582
34	504	20015	Amalia Sánchez Rubio (C/Pablo VI, 2, 37320 Villar de Gallimazo-Salamanca).	1.962

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Villar de Gallimazo. Día: 27 de noviembre de 2003. A partir de las 16:30 horas.